



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal 16S506280316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

1 R

OK

44/14

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2638/2016
BITÁCORA: 16/S5-0628/03/16

Morelia, Michoacán, 12 de Abril de 2016

FELIX FERNÁNDEZ CORREA
PROPIETARIO DE LOS PREDIOS58176 MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Marzo de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Abril de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/4844/2014 de fecha 27 de Junio de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Félix Fernández Correa	1.- Barranca de Los Pitayos	35	Indaparapeo	Michoacán
Félix Fernández Correa	2.- Los Fresnitos	30	Indaparapeo	Michoacán
Félix Fernández Correa	3.- El Chuparrosal, ubicado en El Rancho de Las Cruces	17	Indaparapeo	Michoacán
Félix Fernández Correa	4.- El Chuparrosal, ubicado en la Jurisdicción de Las Huertas	12.5	Indaparapeo	Michoacán
Félix Fernández Correa	5.- Jorío Chico	11	Indaparapeo	Michoacán

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

17-05-2016
Recibí original



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2638/2016
BITÁCORA: 16/S5-0628/03/16

Morelia, Michoacán, 12 de Abril de 2016

Nombre del predio: 1.- Barranca de Los Pitayos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	299561.99	2181762.68
2	299679.66	2181745.86
3	299801.64	2181695.58
4	300184.39	2181632.29
5	300441	2181665.94
6	300630.25	2181405.16
7	300495.65	2181321.04
8	300369.47	2181283.18
9	300243.28	2181241.12
10	300129.44	2181269.74
11	300037.78	2181258.45
12	299951.94	2181241.94
13	299889.22	2181228.73
14	299876	2181251.84
15	299671.33	2181225.43
16	299621.81	2181562.17
17	299549.18	2181664.51
18	299565.89	2181664.51
19	299572.29	2181681
20	299572.29	2181720.63

Nombre del predio: 2.- Los Fresnitos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	300630.25	2181405.16
2	300844.41	2181129.36
3	300788.24	2181106.62
4	300736.92	2181063.46
5	300705.43	2181048.3
6	300586.46	2180935.16
7	300424.55	2180913.67
8	300378.99	2180853.87
9	300347.67	2180791.22
10	300242.31	2180757.05



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2638/2016
BITÁCORA: 16/S5-0628/03/16

Morelia, Michoacán, 12 de Abril de 2016

11	300202.44	2180791.22
12	300088.53	2180791.22
13	300025.89	2180814
14	299840.79	2181121.55
15	299894.71	2181216.95
16	299889.22	2181228.73
17	299951.94	2181241.94
18	300037.78	2181258.45
19	300129.44	2181269.74
20	300243.28	2181241.12
21	300369.47	2181263.18
22	300495.65	2181321.04

Nombre del predio: 3.- El Chuparrosal, ubicado en El
Rancho de Las Cruces

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	300632.78	2180978.8
2	300847	2180615.6
3	300701.33	2180589.9
4	300504.25	2180542.8
5	300272.88	2180448.5
6	300170.06	2180375.7
7	300025.89	2180814
8	300088.53	2180791.2
9	300202.44	2180791.2
10	300242.31	2180757.1
11	300347.67	2180791.2
12	300375.99	2180853.9
13	300424.55	2180913.7
14	300586.46	2180935.2

Nombre del predio: 4.- El Chuparrosal, ubicado en la
Jurisdicción de Las Huertas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	300844.41	2181129.4



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2638/2016
BITÁCORA: 16/S5-0628/03/16

Morelia, Michoacán, 12 de Abril de 2016

2	301122.36	2180774.2
3	301065.51	2180718.4
4	301018.38	2180714.1
5	300932.69	2180675.6
6	300847	2180615.6
7	300632.78	2180979.8
8	300705.43	2181048.3
9	300736.92	2181063.5
10	300788.24	2181106.6

Nombre del predio: 5.- Jorio Chico

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	299875.01	2181251.8
2	299889.22	2181228.7
3	299894.71	2181217
4	299840.79	2181121.6
5	299774.33	2181125.2
6	299654.75	2181098.5
7	299552.49	2181090.5
8	299485.68	2181055.7
9	299381.44	2181050.4
10	299274.53	2181090.5
11	299178.31	2181082.5
12	299135.55	2181061.1
13	299108.82	2181111.9
14	299111.49	2181170.7
15	299671.81	2181225.4

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- Barranca de Los Pitayos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	10	6.12	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp	10	161.59	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2638/2016
BITÁCORA: 16/S5-0628/03/16

Morelia, Michoacán, 12 de Abril de 2016

3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	10	92.69	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 1.- Barranca de Los Pitayos

260.400

Nombre del predio: 2.- Los Fresnitos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	2.5	45.56	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	2.5	9.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Otras hojosas	9.25	9.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	9.25	305.17	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	9.25	100.64	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	6	6.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	6	325.72	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	6	21.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	6.75	6.63	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	6.75	334	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	6.75	43.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	2	4.92	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	2	71.51	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	2	26.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 2.- Los Fresnitos

1,310.900

Nombre del predio: 3.- El Chuparrosa, ubicado en El Rancho de Las Cruces



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2638/2016
BITÁCORA: 16/S5-0628/03/16

Morelia, Michoacán, 12 de Abril de 2016

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/21 - 31/12/21	Abies religiosa	4.25	93.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	4.25	64.03	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	4.25	83.39	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	4.25	23.23	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Abies religiosa	5.5	129.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	5.5	1.2	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	5.5	180.21	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	5.5	56.92	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Abies religiosa	6.25	71.7	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	6.25	2.63	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	6.25	228.48	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	6.25	25.45	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: 3.- El Chuparrosal, ubicado en El Rancho de Las Cruces

959.650

Nombre del predio: 4.- El Chuparrosal, ubicado en la Jurisdicción de Las Huertas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	Abies religiosa	3.5	118.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	3.5	26.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	3.5	124.57	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	3.5	3.98	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Abies religiosa	4	115.31	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	4	20.27	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	4	98.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	4	17.11	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2638/2016
BITÁCORA: 16/S5-0628/03/16

Morelia, Michoacán, 12 de Abril de 2016

9	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 4.- El Chuparrosal, ubicado en la Jurisdicción de Las Huertas

524.700

Nombre del predio: 5.- Jorio Chico

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	8.25	19.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	8.25	417.67	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	8.25	36.78	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 5.- Jorio Chico

473.770

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- Barranca de Los Pitayos	10.00 (diez)	260.400 (doscientos sesenta punto cuatro)
2.- Los Fresnitos	26.50 (veintiseis punto cinco)	1,310.900 (mil trescientos diez punto nueve)
3.- El Chuparrosal, ubicado en El Rancho de Las Cruces	16.00 (dieciseis)	959.650 (novecientos cincuenta y nueve punto sesenta y cinco)
4.- El Chuparrosal, ubicado en la Jurisdicción de Las Huertas	7.50 (siete punto cinco)	524.700 (quinientos veinticuatro punto siete)
5.- Jorio Chico	8.25 (ocho punto veinticinco)	473.770 (cuatrocientos setenta y tres punto setenta y siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2638/2016
BITÁCORA: 16/S5-0628/03/16

Morelia, Michoacán, 12 de Abril de 2016

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- Barranca de Los Pitayos	D-16-040-BAR-001/14
2.- Los Fresnitos	D-16-040-FRE-002/14
3.- El Chuparrosal, ubicado en El Rancho de Las Cruces	D-16-040-CHU-001/14
4.- El Chuparrosal, ubicado en la Jurisdicción de Las Huertas	D-16-040-CHU-002/14
5.- Jorio Chico	D-16-040-JOR-001/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MA 16-03

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASOCIACIÓN DE PERMISIONARIOS FORESTALES DEL ORIENTE DE MICHOACÁN, A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus herrerae, Pinus montezumae, Pinus michoacana y Pinus leiophylla; para el Genero Quercus son: Quercus obtusata, Quercus castanea, Quercus crassipes, Quercus glaucoides y Quercus laurina, para Otras Hojasas son: Arbutus xalapensis y Alnus firmifolia, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2638/2016
BITÁCORA: 16/S5-0628/03/16

Morelia, Michoacán, 12 de Abril de 2016

área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

10. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 21,400 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus leiophylla*, *Pinus michoacana*, *Pinus herrerae* y *Pinus montezumae*, necesarias para reforestar una superficie de 20.75 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. ENI. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Indaparapeo.- Michoacán.
C. Asociación de Permisarios Forestales del Oriente de Michoacán, A.C., Prestador de Servicios Técnicos Forestales.-
Hidalgo, Mich.
Archivo

MRBF/CAGS/HMAP/FRV